

## DECRETO Nº: 4426 / 2024

Contratación  
Exp: 15183/2023

Visto el Decreto núm. 4406/2024, de adjudicación del contrato mixto de servicio y suministro que tiene por objeto el mantenimiento y suministro de un sistema informático en la nube especializado en la gestión de la prevención de riesgos laborales para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que actúa como Servicio de Prevención propio del Ayuntamiento de Huesca.

Visto que en el citado Decreto se aprecia en el apartado cuarto la existencia de errores subsanables a la luz del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rectificar el Decreto núm. 4406/2024, de adjudicación del contrato mixto de servicio y suministro que tiene por objeto el mantenimiento y suministro de un sistema informático en la nube especializado en la gestión de la prevención de riesgos laborales para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que actúa como Servicio de Prevención propio del Ayuntamiento de Huesca, de manera que se modifica el texto en los siguientes términos:

Donde dice: **CUARTO.-** *Requerir al adjudicatario para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, proceda a la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. A tal efecto, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurridos los citados quince días, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

Debe decir: **CUARTO.-** *Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación proceda a la formalización administrativa del contrato.*

**SEGUNDO.-** Notificar conjuntamente el Decreto núm. 4406/2024 y el presente, así como proceder a la publicación de ambos, conjuntamente, en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL